



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA  
15 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Exp OV 2021/402940/950-023/00039

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> Cecilia Josefa Martín Villegas  
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez  
D. Jorge Matías Moreno Pérez  
D<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Jiménez  
D. Víctor Moreno Vázquez

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia asiste el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno. Por la Presidencia se advierte de la existencia de un error en el punto 2.4 del acta de forma que donde pone "Dirección facultativa de las obras: D. Antonio Salmerón Parrilla, Arquitecto" debe poner "Dirección facultativa de las obras: D. Agustín Lorenzo Prados Bautista, Arquitecto" No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada, con la rectificación propuesta.

**2º.- ASUNTOS SOCIALES.**

**2.1.- PROGRAMA CONTIGO 2.**

2.1.1 De D/D<sup>a</sup> TRSS con DNI \*\*\*3064\*\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe único de 600,00 €.

2.1.2 De D/D<sup>a</sup> EM con NIE \*\*\*\*2998\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de

Código Seguro De Verificación	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 15:03:42	
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 14:52:35	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 440,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 880,00 €.

2.1.3 De D/Dª FSG con DNI \*\*\*3522\*\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe único de 97,37 €.

2.1.4. De D/Dª HT con NIE \*\*\*\*3444\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 220,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 440,00 €.

2.1.5. De D/Dª VJP con DNI \*\*\*2276\*\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 300,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 600,00 €.

2.1.6. De D/Dª PGS con DNI \*\*\*1252\*\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 420,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 840,00 €.

2.1.7. De D/Dª DGC con DNI \*\*\*7047\*\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 340,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 680,00 €.

2.1.8. De D/Dª AMYT con DNI \*\*\*2218\*\* que solicita una Ayuda social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 220,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 440,00 €.

## 2.2 AYUDA A DOMICILIO.

2.2.1. De D/Dª LMU con DNI \*\*\*3605\*\* a la que se informó favorablemente una ayuda mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de Junio de 2020 en base al informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, mantiene su informe favorable a dicha ayuda consistente en treinta horas al mes desde el 19-06-2020 al 31-12-2020 siendo la aportación municipal de 1.048,32 € y la de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 1.447,68 €, con un coste total del servicio de 2.496,00 € con cargo al sistema de ayuda a domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 15:03:42
<b>Observaciones</b>	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 14:52:35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE BERJA (P0402900E) verificable en: https://ov.dipalme.org/ov.dipalme.org/csv?id=0PEt0ikn6y8\_Hi8nJZ6ys992MDVY1xXH GRACIA MARIA QUERO MARTIN (Firma actuando como SECRETARIA en fecha 18/11/2021 - 14:22:00)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**3º.- PROPUESTA PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE UNA PARTE DE LA FINCA REGISTRAL Nº. 24.475”.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente B/20/21 OV 2021/402940/007-208/00007, y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2021, ha aprobado el expediente de contratación para la adquisición de la finca de 68,40 m2 que se segregará de la finca registral 24.475, perteneciente a D. Francisco Arévalo Murcia y Dª. María del Pilar Barazas Sánchez, mediante procedimiento negociado sin publicidad, acordando otorgar a los licitadores justificadamente elegidos un plazo de 15 días naturales para presentar su proposición, contados desde la fecha de envío de la invitación.

La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, tras revisar la documentación aportada por los licitadores, acuerda admitirlos y, posteriormente, en la misma reunión, una vez estudiada la documentación económica presentada, ha valorado la proposición económica de los mismos de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ha propuesto a D. Francisco Arévalo Murcia, con DNI \*\*\*3548\*\* y a Dª. María del Pilar Barazas Sánchez, con DNI \*\*\*8488\*\*, como adjudicatarios de la presente licitación con una puntuación de 10.0 puntos, al ser la única oferta presentada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria de 18 de octubre de 2021, se acordó aceptar la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación y requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato a los licitadores propuestos como adjudicatarios, otorgándoles un plazo de diez días hábiles para la presentación de dicha documentación. Dentro del plazo concedido, los licitadores han presentado la documentación requerida.

En consecuencia con lo anterior, y considerando lo preceptuado en el artículo 150.3 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, así como los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Adjudicar el contrato relativo a la adquisición de la parcela de 68,40 m2 a segregar de la finca registral nº 24.475 de Berja a D. Francisco Arévalo Murcia y Dª. María del Pilar Barazas Sánchez, por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000 €).

Segundo. – Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 15:03:42
Observaciones	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 14:52:35
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Tercero. – Notificar la adjudicación a los adjudicatarios, indicándoles que la formalización del contrato deberá efectuarse mediante la elevación a escritura pública del mismo en el plazo de un mes desde la adjudicación.

Cuarto. – Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP.

**4º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA MERCANTIL AUTOCARES ACUÑA, S.L. DERIVADA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE BERJA (C/03/16).**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, en relación con el expediente OV 2021/402950/005-970/00054, y resultando:

Vista la solicitud efectuada por D. Francisco Acuña Sánchez, DNI \*\*\*\*1442\*\*, en nombre y representación de la mercantil Autocares Acuña S.L., con CIF B04105847, en calidad de contratista adjudicataria del contrato administrativo de gestión del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Berja C/03/16 en el que se interesa que se proceda por esta Entidad al otorgamiento de la subvención a la explotación prevista en la cláusula segunda del contrato por importe de 41.900€.

A la vista de lo dispuesto en la cláusula 12 de las administrativas, incorporado al contrato administrativo formalizado en fecha 31 de octubre de 2017, de conformidad con la oferta económica del contratista.

Resultando competente para la adopción del presente la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada por el Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2.019, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil AUTOCARES ACUÑA S.L., con CIF: B04105847, en calidad de adjudicatario del contrato administrativo para la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Berja (C/03/16) la subvención a la explotación prevista en el contrato por importe de cuarenta y un mil novecientos euros (41.900€) correspondiente al periodo 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a la Oficina de Intervención Municipal.

**5º.- CERTIFICACIONES DE OBRA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2021/402950/006-810/00030, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación final de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Código Seguro De Verificación	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 15:03:42
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 14:52:35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE BERJA (P0402900E) verificable en: <https://ov.dipalme.org/ov/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==> como SECRETARIA en fecha 18/11/2021 - 14:22:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Obra: CONSTRUCCIÓN NAVE ALMACÉN CETI BERJA.  
CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 7 y FINAL.

Directores facultativos de las obras: D. Guillermo Gutiérrez Alcoba y D. Manuel Martín Sánchez.

Contratista de la obra: URBAPROM MEDITERRÁNEO S.L.

C.I.F. nº B04499315.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 175.450,00 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 175.453,05 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 14.151,86 €.

IVA 21%: 2.971,89 €.

Importe líquido de la presente certificación: 17.123,75 €.

El proyecto de dicha obra fue aprobado en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2020. La adjudicación se aprobó por Resolución de la Alcaldía nº 37/2021 de fecha 20/01/2021 a favor de la empresa URBAPROM MEDITERRÁNEO S.L, con CIF B04499315 por un importe de 145.000,00 € más IVA al 21% por importe de 30.450,00 €, lo que hace un total de 175.450,00€.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.4 i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que no se considera modificación del contrato, en relación al exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación final de la obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

## 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

5

Código Seguro De Verificación	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 15:03:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 14:52:35
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

## 6.1. FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2021/402950/005-970/00055, y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable. Asumiendo esta Junta de Gobierno el informe emitido por el Sr. Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico sobre contratos menores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2021/1456	ES21 0020	27/08/2021	9.014,50 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2021/1796	MPA- 0001	14/10/2021	3.061,00 €	PALMERO ARQUEROS MIGUEL
F/2021/1904	4 400018	04/11/2021	3.630,00 €	LEYENDA SHOW S L
F/2021/1945	11	29/10/2021	3.025,00 €	LOPEZ MARTIN ENCARNACION
F/2021/1948	Emit- 94	08/11/2021	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2021/1959	Rect-Emit- 8	08/11/2021	7.865,00 €	ROMIAN PRODUCCIONES S L
F/2021/1960	21- 17	09/11/2021	9.554,26 €	Ruiz Vargas Miguel Angel
F/2021/1961	NaveCeti-21 7	09/11/2021	17.123,75 €	URBAPROM MEDITERRANEO S L
F/2021/1971	1 000123	10/11/2021	18.924,85 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/11/2021 15:03:42
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja		Firmado		16/11/2021 14:52:35
Observaciones	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja				
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

## 6.2. CERTIFICACIONES DE OBRA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2021/402950/006-810/00029, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: VÍA FERRATA BERJA.

CERTIFICACIÓN Nº 2 Rev.01

Directores facultativos de las obras: D. José Manuel Moreno Vélez y D. Manuel Martín Sánchez.

Contratista de la obra: MIGUEL ANGEL RUIZ VARGAS.

D.N.I. nº \*\*\*2071\*\*.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 47.509,44 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 19.662,50 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 7.896,09 €.

IVA 21%: 1.658,17 €.

Importe líquido de la presente certificación: 9.554,26 €.

El Proyecto básico y de Ejecución de las obras fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021 a favor de Miguel Ángel Ruiz Vargas con DNI \*\*\*2071\*\* por un importe de 39.264,00 € más IVA al 21% por importe de 8.245,44 €, lo que hace un total de 47.509,44 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

Código Seguro De Verificación	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 15:03:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 14:52:35
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE BERJA (P0402900E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=0PEt0ikn6y8\_Hi8nJZ6ys992MDVY1xXH GRACIA MARIA QUERO MARTIN (Firma actuando como SECRETARIA en fecha 18/11/2021 - 14:22:00)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==		
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/11/2021 15:03:42
<b>Observaciones</b>		Firmado	16/11/2021 14:52:35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kfEtrkHlrLFOTEqAnlfx9g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

